

BUIN, 28 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3136 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 337, de fecha 08 de septiembre de 2023, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa para la adquisición de una casa prefabricada de 54 mts.², con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio en Camino San Jorge del Cerrillo N° 1290, sitio 3 casa A, localidad de Cerrillos-Linderos, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Certificado Social de Emergencia, de fecha 30.08.2023, emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, a nombre de Gilbert Bustos Pérez.
- ✦ Términos de Referencia para la adquisición de 01 casa prefabricada básica de 54mts² para la Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública.
- ✦ Informe Inspector Incendio Camino El Cerrillo N° 1290 sitio 3 casa A-Linderos, de fecha 01.09.2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ✦ Registro Social de Hogares de Valeria Nesperke Figueroa (cónyuge Sr. Bustos Pérez).
- ✦ Registro Social de Hogares de Gilbert Bustos Pérez.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Valeria Nesperke Figueroa.
- ✦ Fotocopia Repertorio N° 359-2021, Compra de Derechos entre Gálvez Toro, Juan Patricio a Nesperke Figueroa, Valeria Andrea.
- ✦ Presupuesto de Casas O'Higgins, por el valor neto de \$3.215.000.-. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✦ Cotización de Casas Prefabricadas Imperio, por la suma de \$3.965.000.-. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✦ Presupuesto de Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$3.332.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✦ Cotización de Casas Arbolito, por la suma de \$5.200.000.-. Se adjunta Ficha del Proveedor-Mercado Público.
- ✦ Presupuesto de Casas Prefabricadas Madesa, por la suma de \$3.332.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.007008, de fecha 24.08.2023, a nombre de Valeria Nesperke Figueroa.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1285**, de fecha 12 de septiembre de 2023, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Por medio del **Memorandum N° 630**, de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento correspondiente a la contratación directa para la adquisición de casa prefabricada en beneficio de Valeria Nesperke Figueroa.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo informado por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los **Términos de Referencia**, por la contratación directa para la adquisición de 01 casa prefabricada básica una de 54 mts² para la Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Amada Luz Sánchez Soto (Casas Prefabricadas Forestal Mabesa)**, RUT N° 3.744.093-0, para la adquisición de una vivienda prefabricada de 54 mts², con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 24 de agosto de 2023 en Camino San Jorge del Cerrillo N° 1290, sitio 3 casa A, localidad de Cerrillos-Linderos, Comuna de Buin.

3.- La adquisición se realiza por un monto de **\$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos)**, más I.V.A.

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, el inmueble habitado por don Gilbert Bustos Pérez (48 años), su cónyuge doña Valeria Nesperke Figueroa (34 años) y el hijo de ambos Gilbert Bustos Nesperke (5 años), resultó con pérdida total. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Seguridad Pública**.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 32.02.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. Miss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Amada Sánchez Soto_Incendio Cerrillos-Linderos_Valeria Nesperke Figueroa.docx